



DIRECTORIO

Lic. Olivia Lemus
Presidenta

Consejo Consultivo

Ing. Luis Antonio Vázquez Ochoa
Lic. Carlos Omar Sosa del Ángel
Dr. Abimael Bolaños López
Lic. Verónica Adriana Borrego Medina
Dra. María de la Luz Guevara Calderón
Mtra. Claudia Anaya Alvarado

Secretario Técnico

Lic. Williams Pérez González

Directora General de Administración

C.P. Mónica María Quintero Miranda

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Gilberto Garza Osuna

Primer Visitador General

Mtro. Orlando Javier Rosado Barrera

Segundo Visitador General

Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre

Tercera Visitadora General

Lic. Bárbara Guadalupe Castillo Vega

Delegada Regional Matamoros

Lic. Mayra Liliana Botello Garza

Delegado Regional Nuevo Laredo

Lic. Gustavo Guadalupe Leal González

Delegada Regional Mante

Mtra. Alma Delia Vázquez Montelongo

Delegada Regional Tula

Lic. Beatriz Antonia Eberle Villanueva



INDICE

PRESENTACIÓN	5
UN NUEVO ROSTRO DE LA CODHET	7
Oficinas Tampico	8
Oficinas Matamoros	9
Oficinas Reynosa.....	10
PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ESTUDIO, ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
1er. Concurso de dibujo “Coloreando mis derechos”	17
Derechos Humanos de la Mujer	18
16 días de activismo con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	20
Capacitación respecto a la competencia, función y procedimiento de la CODHET...	21
Derechos Humanos en General	21
Instituciones de Seguridad Pública	22
Semana de Seguridad, Cohesión y participación ciudadana	23
Acciones coordinadas con CNDH	24
Lactancia Materna	24
Campaña Naranja	25
IMPACTO EN REDES SOCIALES	26
PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	27
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	28
ASUNTOS RECIBIDOS DURANTE EL 2019	29
SOLUCIÓN AUTOCOMPOSITIVA (GESTIÓN)	30
RADICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA	32
CLASIFICACIÓN DE LAS QUEJAS RECIBIDAS DE ACUERDO CON EL GÉNERO DE LOS AGRAVIADOS	32
AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES	34
PRINCIPALES AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	35
COMPETENCIA EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN	36
PRINCIPALES MOTIVOS DE QUEJA	37
MEDIDAS CAUTELARES	37
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN CONCILIATORIA	39
PROGRAMA DE RECOMENDACIONES	40
RECOMENDACIONES	40
PRINCIPALES DERECHOS VULNERADOS QUE ORIGINARON LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES	41

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	49
RECURSOS CONCLUIDOS DURANTE EL AÑO 2019	49
RECURSOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES	50
PROGRAMAS ESPECIALES	51
ASUNTOS PENITENCIARIOS	51
BÚSQUEDA DE PERSONAS	55
MIGRANTES	56
MIGRACIÓN FRONTERA NORTE, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y RETORNO	58
MIGRACIÓN FRONTERA SUR, RETOS Y OPORTUNIDADES.....	59
ASUNTOS EDUCATIVOS	60
INSTALACIÓN DEL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	60
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	63
PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	65
CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON INSTANCIAS PUBLICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL	66
CONSEJO CONSULTIVO	69
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	71
ADMINISTRACIÓN	72



“Al dar derechos a otros, nos damos derechos a nosotros mismos”

Jhon F. Kennedy.

Los derechos humanos en Tamaulipas, son una prioridad en los diversos ejes de acción del ente público, su transversalidad en cada espacio de la administración estatal implica su constante observancia, imposible idealizar un Estado apartado del reconocimiento y respeto a los derechos humanos; en esa tesitura, nuestra labor como organismo protector de derechos humanos, constituye un elemento esencial en el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

Comprometida con la encomienda conferida por el Poder Legislativo de nuestra Entidad, hemos transformado el rostro de los derechos humanos acercándonos a la sociedad; como todo cambio estructural, se ha requerido una serie de etapas, dejando de lado antiguas usanzas de una Comisión de Derechos Humanos, cuyo letargo comprometió su capacidad de gestión y fortaleza moral, elemento esencial para la emisión de Recomendaciones.

Durante el 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, enfocó intensamente sus esfuerzos en generar acciones tendientes a satisfacer las necesidades que en materia de derechos humanos demanda nuestra sociedad, agotando prácticamente el rezago en la integración y resolución de expedientes, se retomó la naturaleza de la figura del ombudsperson, originalmente conciliadora, agotando los mecanismos de solución autocompositiva, dando como resultado la inmediatez en el cumplimiento de nuestra encomienda.

La educación en materia de derechos humanos, como ha sido desde el inicio de mi gestión, es pilar fundamental de nuestra labor, intensificando las actividades de difusión para generar mayor penetración en todos los habitantes de nuestra entidad federativa, engendrando un estilo de vida basado en el respeto irrestricto de los derechos humanos; la capacitación y concientización de servidores públicos y líderes sociales, previene la violación a los derechos humanos, en este rubro, me siento complacida de la gran respuesta de autoridades y población en general, demostrando el interés de construir una mejor sociedad.

En el presente informe, se dará cuenta de manera detallada del cumplimiento de nuestra encomienda en términos de lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y 55 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, proporcionando información estadística inherente a la observancia de los derechos humanos en la entidad, así como la información relacionada con el funcionamiento de este Organismo Público Autónomo, plasmándose además claramente avances significativos en el desarrollo de los derechos humanos.

Agradezco sinceramente la voluntad de nuestros legisladores por coadyuvar con el fortalecimiento de esta institución, así como su compromiso en la defensa de los derechos humanos, reiterando mi firme convicción en honrar la confianza depositada para presidir la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y expreso el reconocimiento para autoridades y servidores públicos que se han sumado en el respeto a los derechos humanos.

Lic. Olivia Lemus

*Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Tamaulipas*



UN NUEVO ROSTRO DE LA CODHET

El respeto y observancia de los derechos humanos inician desde las entrañas de las instituciones, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas no se aparta de esa labor, el acercamiento a los diversos sectores sociales ha sido un eje primordial desde el inicio de mi gestión, generar confianza en quienes requieren nuestros servicios fortalece la esencia de nuestros fines como organismo público de derechos humanos, la empatía y eficacia en las acciones implementadas inician con la promoción de valores al interior, impulso al desarrollo personal, dignificación de condiciones para el desempeño de actividades y arraigo en la identidad institucional.



Dignificación Oficinas Tampico

Dignificar las condiciones en que prestamos nuestros servicios es de suma importancia, ya que un ambiente adecuado y confortable en el trabajo optimiza las funciones de cada uno de nosotros, espacios adecuados para la atención al público, constituyen el primer paso en el respeto pleno de los derechos humanos del personal y los usuarios que acuden a esta instancia, evitando posibles revictimizaciones, garantizando la discreción en los asuntos planteados. En ese orden de ideas, considerando que las oficinas de Tampico, Tamaulipas, se encontraban sumamente deterioradas, poco funcionales, con infraestructura de difícil acceso, el 23 de mayo de 2019, se inauguraron las nuevas oficinas de la Segunda Visitaduría General, dotando de espacios y mobiliario que permiten el

adecuado funcionamiento, en dichas instalaciones se contempló accesibilidad para personas con discapacidad fomentando una cultura incluyente.



Antiguas Oficinas Tampico

Nuevas Instalaciones Tampico



inauguraron las nuevas oficinas de la Segunda Visitaduría General, dotando



Dignificación Oficinas Matamoros

El 12 de septiembre de 2019, se abrió la oficina en Matamoros, Tamaulipas, en la que se privilegió fomentar una imagen institucional y se mejoró notablemente las condiciones en que se prestan nuestros servicios; para su funcionamiento se pensó y estructuró un ambiente amigable, con dimensiones y accesos adecuados para todas las personas.



Antiguas Oficinas Matamoros

N
u
e
v
a
s

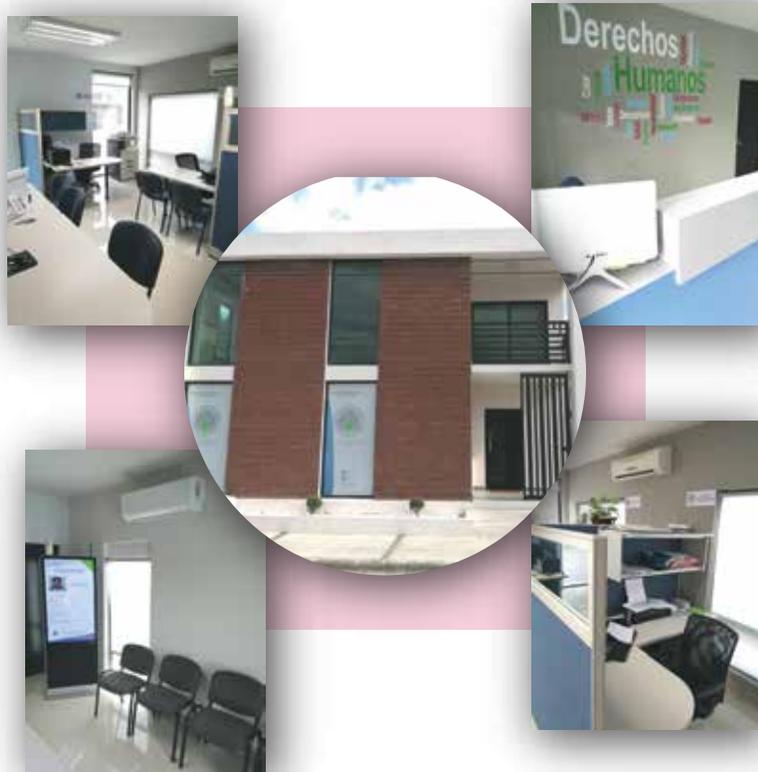
I
n
s
t
a
l
a
c
i
o
n
e
s

M
a
t
a
m
o
r
o
s



Dignificación Oficinas Reynosa

El 13 de septiembre del año que se informa, se cambió el domicilio de la oficina en Reynosa, Tamaulipas, estableciéndose una serie de espacios inteligentes para mejorar la calidad de la atención de nuestros servicios, estimulando al personal con las mejoras estructurales realizadas, además de ser más cálidas y confortables para los usuarios, sin dejar de lado la accesibilidad, cumpliendo los estándares y normas vigentes para espacios públicos.



Ha sido notable como se ha transformado la imagen de este organismo público, avanzando paulatinamente en mejorar la calidad de las condiciones en que desarrollamos esta noble e importante labor, estableciendo presencia institucional en nuestro desempeño, impulsando con estas acciones el crecimiento individual y colectivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, partiendo de la premisa del respeto a la dignificación laboral como cimiento para promoción, observancia y protección de los derechos humanos.

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ESTUDIO, ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una cultura basada en el respeto a los derechos humanos, garantiza el éxito en el desarrollo de las sociedades, es por lo que, el eje rector de mi gestión ha sido materializar la enseñanza y concientización en derechos humanos, esto permite que la sociedad tamaulipeca conozca sus derechos y tome conciencia de los alcances y el compromiso que tenemos frente a su exigencia; en la Comisión de derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, asumimos el compromiso de fomentar una responsabilidad social en el ejercicio de sus derechos frente a sus obligaciones, desmitificando la promoción, difusión y capacitación en derechos humanos como exigibles únicamente al ente público, generando una visión de congruencia en la vida cotidiana de la sociedad y la exigencia de garantías por parte del Estado para salvaguardar los derechos humanos, sumado a la intensa labor de capacitación a servidores públicos, en aras de la prevención de conductas que transgredan los derechos humanos.



Apasionados con la consecución de nuestros objetivos, durante el año que se informa, se realizaron acciones de promoción, difusión, capacitación, estudio y enseñanza de los derechos humanos a lo largo y ancho del Estado de Tamaulipas, impulsando la participación social en el desarrollo de temas inherentes a los derechos humanos, transformando la dinámica del discurso y conferencia a una interlocución e interacción con pluralidad de enfoques y técnicas.

INFORME 2019

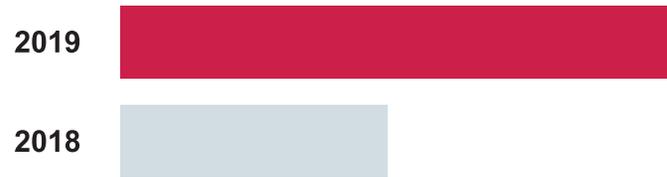
DE ACTIVIDADES

En este período, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, capacitó a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, generó campañas para fomentar el respeto a los derechos humanos en pro de una vida libre de violencia, equidad de género, inclusión y conciencia social, efectuó talleres, conferencias, diálogos y paneles de expertos, dirigidos a diversos sectores de nuestra sociedad e instituciones educativas; asimismo, se desarrollaron actividades focalizadas a la comprensión de los derechos de niñas y niños, en los que se implementaron juegos y desarrollo de actividades artísticas y culturales para una mejor comprensión.

En ese rubro, se impactó de manera directa a **38,848** personas que estuvieron presentes en las capacitaciones y conferencias impartidas en la mayor parte de los municipios del Estado de Tamaulipas, recibiendo enseñanzas en materia de derechos humanos **20,555** mujeres y **18,293** hombres, esta cifra implica un incremento del **83.5** por ciento respecto del año 2018, año en el que se capacitó a **21,163** personas.



**Crecimiento del 83.5%
en población beneficiada**



Brigadas de alto impacto

Dentro del programa de difusión de los derechos humanos, se implementó una serie de brigadas de alto impacto en las que además de proporcionar orientación in situ, se verificó la distribución de **93,652** ejemplares en formato de trípticos, folletos y cuadernillos, entre la población en general a través de visitas e instalación de módulos en centros de atención al migrante, hospitales, universidades, centros comerciales, plazas y cruceros, con temas relacionados a los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad, Adulto Mayor, Indígenas, Migrantes, VIH, Reclusos entre otros.

En ese contexto, si sumamos las acciones de capacitación con las brigadas de alto impacto, es preciso informar que al menos fueron beneficiadas de manera directa **107,241** personas, cuyo impacto se potencializa, atendiendo que en algún porcentaje, dichos conocimientos son retransmitidos por los receptores originarios, acciones que sumadas al efecto de las redes sociales nos redunda en **134,983** beneficiarios de algún tipo de capacitación o difusión en materia de derechos humanos.



Niñas, Niños y Adolescentes en Capacitación 24,493



Asuntos de la niñez

En materia de Niñas, Niños y Adolescentes, se brindaron 468 actividades de capacitación sobre los temas “Los Derechos de la Niñez”, “No a la Violencia Escolar”, “Derechos Humanos de los Adolescentes”, “Derechos y Obligaciones de los Jóvenes” “Violencia en el Noviazgo y Violencia Escolar”, así como de la “Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes”, beneficiando a **24,493** niñas, niños y adolescentes.



Adicionalmente se participó en el Primer Foro “Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Construcción para el Desarrollo”, a cargo de SIPINNA (Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), con el objeto de implementar la participación en torno a la situación y retos que conlleva la garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Se asistió en la mesa de trabajo del INE con el tema de “Discriminación” para la reflexión y el análisis de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.



Derivado del convenio celebrado con el INE, se llevó a cabo la jornada estatal para la difusión del ejercicio responsable de los derechos humanos y la democracia en el Estado de Tamaulipas; se desarrollaron 10 talleres que tuvieron como finalidad promover entre la población infantil y juvenil la importancia de conocer los elementos y conceptos básicos de los derechos humanos, los cuales constituyen el pilar fundamental de un país democrático, mismos que tuvieron lugar en planteles de educación primaria, secundaria y media superior. **18 CINE DEBATE**, bajo las perspectiva de analizar casos específicos a través de la narrativa cinematográfica, en donde se violan los derechos humanos o se discriminan a las personas en la democracia con sensibilizar y visualizar sobre la violencia de los derechos humanos, en los que se contó la entusiasta participación de alumnado de nivel medio superior y superior; de igual forma, se desarrollo **1 CONSERVATORIO** y **1 FORO** con el

objetivo de promover los derechos humanos y su estrecha relación con la democracia constitucional y sus instituciones, así como su función como elementos indispensables en un estado de derecho y para la gobernanza democrática cuya audiencia estuvo conformada por autoridades y servidores públicos municipales, estatales y federales; actividades con las que se logró impactar a una población de **1,940** personas, de las cuales fueron **1,005** mujeres y **935** hombres, distribuyéndose un total de **616** ejemplares consistentes, entre otros, en cartillas, trípticos, dípticos y cuadernillos en materia de derechos humanos.



Se participó como moderadores en las mesas de trabajo de los 5 Foros de Expresión Estudiantil, llevados a cabo en la entidad, organizados por la Dirección de Vinculación y Difusión de Escuelas de Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación en Tamaulipas.



Se efectuaron funciones de cine debate en instituciones educativas, con el objetivo de potencializar la absorción de conocimientos en derechos humanos

1er. Concurso de dibujo “Coloreando mis Derechos”

Con la finalidad de difundir y promover los derechos humanos en la niñez y adolescencia tamaulipeca, se instituyó por primera vez en la historia de la CODHET, el concurso de dibujo infantil y juvenil “**Coloreando mis Derechos**”, en el que se presentaron un total de **350** dibujos, en los que niñas, niños y adolescentes plasmaron a través de diversas técnicas, la forma en la que entienden los derechos humanos, premiando a los primeros tres lugares de cada categoría.



Derechos Humanos de la Mujer

En temas de Derechos Humanos de la Mujer, se brindaron **26** actividades de capacitación, por mencionar algunos: “Derechos de la Mujer”, “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, “Derechos y el Empoderamiento de la Mujer en la Sociedad Actual”, impactando un total de **1,313** personas.



26 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
“Derechos de la Mujer”, “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, “Derechos y el Empoderamiento de la Mujer en la Sociedad Actual”.	Mujeres	Hombres	Total
		928	385

Se brindó capacitación en materia de personas con discapacidad dirigida a alumnos, personal docente de educación regular, y padres de familia, beneficiando a **1,085** personas de las cuales **564** fueron mujeres y **521** hombres, a través de **22** distintas actividades.

22 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
Alumnos, Personal Docente, y Padres de Familia	Mujeres	Hombres	Total
		564	521



En materia de Derechos Humanos de los Migrantes, se realizaron **9** actividades de capacitación para explicarles sobre su situación migratoria en el Estado, logrando beneficiar a **94** mujeres y **72** hombres, siendo un total de **166** personas.

9 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Situación Migratoria en el Estado	94	72	166



En temas sobre Igualdad de Género, resaltan los siguientes: “Responsabilidades Compartidas”, “Equidad de Género”, “Violencia de Género” impartidos a **1,160** personas de los cuales **690** fueron mujeres y **470** hombres, en **21** actividades de capacitación.

21 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
“Responsabilidades Compartidas” y “Equidad y Violencia de Género”	690	470	1,160



16 días de activismo con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Con motivo de las acciones inherentes a la generación de políticas públicas en contra de la violencia hacia la mujer, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, generó 16 días efectivos de activismo en los que se desarrollaron conferencias, talleres, pláticas y actividades de difusión en todo el Estado de Tamaulipas, destacando la celebración de la caminata y zumbaton naranja en ciudad Victoria, Tamaulipas, el 25 de noviembre de 2019, con una afluencia aproximada de **500** personas.



En coordinación con el IETAM el INE, UAT, Gobierno del Estado de Tamaulipas, Tribunal Electoral y el Instituto de la Mujer, se celebró la conferencia magistral “Violencia Política contra las Mujeres” a cargo de la activista social de República Dominicana Minerva Josefina Tavárez Miraval, en el marco del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer instaurado por la Organización de las Naciones Unidas.



Asimismo, se realizó exposición denominada: “a flor de piel”, en la que la artista fotográfica Lorena Romero, originaria de ciudad Victoria, Tamaulipas, plasmó diversos rostros, en los que a través del arte, refleja temas relacionados con la violencia en contra de las mujeres, con la finalidad de contribuir en la resiliencia de este mal que aqueja a las sociedades actuales.



Capacitación respecto a la competencia, función y procedimiento de la CODHET.

Con la capacitación referente a la Competencia, Función y Procedimiento de la CODHET, se benefició en **19** actividades a **358** mujeres y **425** hombres, siendo un total de **783** personas.

19 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
Competencia, Función y Procedimiento de la CODHET	Mujeres	Hombres	Total
	358	425	783



Derechos Humanos en General.

En materia de Derechos Humanos se realizaron **111** actividades de capacitación resaltando los temas: “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, “La importancia de los Derechos Humanos en la Actualidad” y “Fuentes de la Normatividad de la Práctica de los Derechos Humanos” y cuyos receptores fueron **2,429** mujeres y **2,964** hombres, un total de **5,893** personas.



111 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
“La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, “La importancia de los Derechos Humanos en la Actualidad” y “Fuentes de la Normatividad de la Práctica de los Derechos Humanos”,	Mujeres	Hombres	Total
	2,929	2,964	5,893

Seguridad Pública.

De igual forma se realizaron **40** actividades de capacitación con los temas dirigidos a servidores públicos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública “Principios de la Cultura de la Legalidad” y “Labor Policial en la Comunidad”, donde se logró beneficiar a **396** mujeres y **787** hombres, con un total de **1,193** personas.

40 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
“Principios de la cultura de la Legalidad” y “Labor policial en la comunidad”,	Mujeres	Hombres	Total
	396	797	1,193



SEMANA DE SEGURIDAD, COHESIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este mismo rubro, quiero destacar que a fin de impulsar el fortalecimiento y promoción social en aras de garantizar el derecho a la seguridad pública, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de manera coordinada con el Colegio Tamaulipas, Gobierno del Estado, Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Colegio de la Frontera de Matamoros, implementaron la jornada denominada

Semana de Seguridad, Cohesión y Participación Ciudadana, acontecida del día 04 al 07 de Junio del 2019, en la que se efectuaron conferencias en los municipios de Tampico, Ciudad Victoria, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas, en los que se tuvo la valiosa intervención de Lilian Chapa Koloffon, Raymundo Tamayo García Piña y Leonel Fernández Novelo, especialistas en la materia de participación ciudadana y su correlación con la seguridad pública.



Acciones coordinadas con CNDH.

Es importante destacar las **21** actividades realizadas en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien brindó el apoyo con personal especializado en diversos temas, donde se beneficiaron a **1,775** mujeres y **1,468** hombres, siendo un total de **3,243** personas.



21 Actividades			
Capacitación CNDH	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Temas Diversos	1,775	1,468	3,243

Lactancia Materna.

Se realizaron **53** capacitaciones relativas al tema de Lactancia Materna como un derecho humano dirigidas a **1,374** mujeres y **352** hombres de **1,726** en total; de igual manera se realizaron **75** actividades de difusión en este rubro, siendo receptores **2,086** personas, **1,314** mujeres y **772** hombres.

53 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Lactancia Materna como un Derecho Humano	1,374	352	1,726

75 Actividades			
Difusión	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Lactancia Materna como un Derecho Humano	1,314	772	2,086



Campaña Naranja.

22 Actividades			
Capacitación	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Campaña Naranja	540	336	876

39 Actividades			
Difusión	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Campaña Naranja	676	217	893

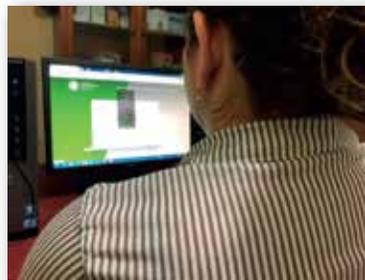


La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de contribuir en la concientización de la población sobre el daño que causa la violencia contra las mujeres en sus diferentes facetas, ya sea física, emocional o económica, tanto en el ámbito laboral, familiar o social, desarrolló la Campaña Naranja, buscando sumarse a fin de contribuir a su erradicación, en esa labor, se realizaron **22** capacitaciones en la materia, beneficiando a **540** mujeres y **336** hombres, siendo un total de **876** personas. De igual manera se realizaron **39** actividades de difusión, con un total de **893** receptores, beneficiando a **676** mujeres y **217** hombres.

IMPACTO EN REDES SOCIALES

Es importante destacar que este organismo, con la finalidad de incrementar el impacto social en materia de promoción y difusión de los Derechos Humanos, ha aprovechado las herramientas que nos brinda el internet, a través de la página web de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Tamaulipas, en la que se registraron durante el 2019 de **3,600** a **3,800** visitas mensuales, se consultaron las diversas acciones que

realiza esta entidad protectora de derechos humanos, así como las Recomendaciones emitidas y demás publicaciones; de la misma manera la red social **Facebook**, ha generado importantes acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, contando **3,243** seguidores, en la que se han realizado **925** publicaciones durante el 2019, cuyo impacto ha alcanzado **3,162 me gusta, 5,150, reacciones, 3,860 compartidas.**



Con la finalidad de generar una mayor penetración en la conciencia social sobre el respeto a los Derechos Humanos, así como las garantías que debe proveer el Estado para asegurar su observancia, se diseñaron breves reseñas informativas “Spots de Audio y Video” para radio y redes sociales destacando temas inherentes a la prevención de la Trata de Personas, Violencia de Género, y Derechos de la Infancia.



PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Siendo el objetivo de este Organismo la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, así como propiciar una cultura de respeto a los mismos, se tuvo una intensa participación en los diversos medios de comunicación, generando una política de total transparencia en la gestión que me ha sido encomendada como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

En ese sentido, durante el año que se informa se dieron 26 entrevistas programadas con medios de comunicación, de las cuales 18 participaciones se efectuaron a través de la radio, 7 en televisión y una más a medios de comunicación impresa,

adicionalmente de realizaron **2,406** “Spots” en las estaciones de Radio Universidad y Radio Tamaulipas.

Con esto reafirmo mi compromiso de velar por la observancia de los derechos humanos, así como la apertura plena a los medios de comunicación, a quienes reconozco y expreso mi total reconocimiento sobre su importante labor en la sociedad, así como su interés en los temas relacionados con los derechos humanos; su labor constituye un medio más para fomentar y generar conciencia social en la materia.



PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El presente apartado, refleja el comportamiento de las acciones inherentes a los procedimientos relacionados con la presentación de quejas, su integración y formas de conclusión; podremos observar el importante esfuerzo realizado para erradicar el rezago histórico que presentaba la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en la integración y resolución de expedientes de quejas, así como la intensa labor de gestión en la amigable solución de las controversias interpuestas ante esta institución, siendo un reflejo de la transformación lograda a través del esfuerzo de todos los que actualmente trabajamos para esculpir un nuevo rostro, que emane confianza en la población, certidumbre en los procedimientos, eficacia en su actuar y calidez en la atención de quienes consideran haber sido objeto de vulneraciones a sus derechos humanos.



Programa de abatimiento al rezago.

Como primer eje de acción efectiva en torno a la consecución de procedimientos eficaces, durante el año que se informa, se intensificó el programa de abatimiento al rezago, gracias al cual hoy podemos enfocarnos a situaciones actuales y ser congruentes con las necesidades sociales; a manera de referencia histórica, en abril del año 2018 al iniciar mi gestión, recibimos un total de **2,073** quejas en trámite que comprendía un rezago de 5 años, es decir expedientes radicados desde el año 2013. Al comenzar el 2019, se tenían registrados **1,433** expedientes de queja pendientes de resolver, es decir agotándose el **95.53** por ciento de los expedientes considerados en rezago. En la actualidad únicamente se cuentan con 64 expedientes con antigüedad mayor a 6 meses.

Es importante establecer que los expedientes que se encuentran en trámite y cuya temporalidad implica un periodo mayor, versan sobre situaciones en las que se ha considerado no emitir un resolutivo con la finalidad de obtener elementos de convicción, necesarios para su debido análisis, en aras de contribuir efectivamente a la protección de los derechos humanos.

Como resultado de las medidas implementadas para erradicar el rezago institucional, se elevó el grado de satisfacción y confianza hacia este Organismo, incrementándose el número de asuntos atendidos durante el 2019, recepcionándose un total de 8,025 nuevos planteamientos, de los que 6,058 se resolvieron de manera inmediata a través de la gestión institucional, conciliación o mediación, lo que implica una disminución sin precedentes en el acumulado de asuntos, iniciando el 2020 únicamente con **220** expedientes, en su gran mayoría con una antigüedad menor a seis meses. Datos que muestran claramente la firme convicción y compromiso institucional de velar por una protección efectiva de los derechos humanos. A continuación, se muestra el comportamiento de los expedientes que fueron atendidos durante el año que se informa.

Expedientes de queja en rezago de años anteriores al 2019	1,433
Expedientes de queja iniciados durante 2019	534
Expedientes de gestión iniciados durante 2019	2,010
Orientaciones	4,048
Total	8,025
Expedientes resueltos de años anteriores (rezago)	1,369
Expedientes resueltos del año 2019	378
Expedientes resueltos a través de gestión	2,010
Orientaciones	4,048
Total	7,805
Asuntos en trámite	220

ASUNTOS RECIBIDOS DURANTE EL 2019

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, inició el año 2019 con **1,433** expedientes en trámite de años anteriores, a los cuales se suman **6,592** casos recibidos de enero a diciembre del ejercicio 2019, sumando un total de **8,025** requerimientos de atención de los cuales **6,058** se solucionaron a través de mecanismos inmediatos de solución, formulándose gestiones, canalizaciones y orientaciones para la consecución de sus legítimos intereses.

SOLUCIÓN AUTOCOMPOSITIVA (Gestión)

La Comisión de Derechos Humanos, además de implementar un ambicioso programa de abatimiento al rezago, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Organismo, estableció un programa de atención y respuesta inmediata a la población, que nos permite actuar con prontitud y eficacia, por lo que se otorgó primordial importancia en la solución conciliatoria a través de la "Gestión", herramienta jurídica que fue determinante en el incremento del grado de satisfacción del ciudadano al tener una respuesta más rápida y eficaz del asunto expuesto a este Organismo. convirtiéndose en un instrumento ampliamente efectivo para disminuir sustancialmente el número de expedientes formales de quejas en contra de actos de autoridad, al no ser necesario

su inicio ante la consecución positiva de la pretensión del ciudadano, brindándoles asesorías jurídicas y realizando diversas gestiones encaminadas a defender y proteger los Derechos Humanos.



A través de la implementación de la solución inmediata (gestión), se logró establecer canales de vinculación con las instituciones gubernamentales, procurando resolver amigablemente las problemáticas planteadas por los quejosos; en ese sentido, se realizaron **2010** Gestiones ante las diversas dependencias del ente público estatal y municipal, lo que constituye un importante logro en materia de protección a derechos humanos, cambiando el esquema tradicional que implicaba la formalidad de un procedimiento desde el interior de las oficinas, por una nueva faceta en la que el personal del Organismo genera acciones inmediatas, trasladándose a la instancia concreta para solventar la pretensión del usuario, retomando la esencia de la figura del ombudsperson como un agente conciliador y efectivo.

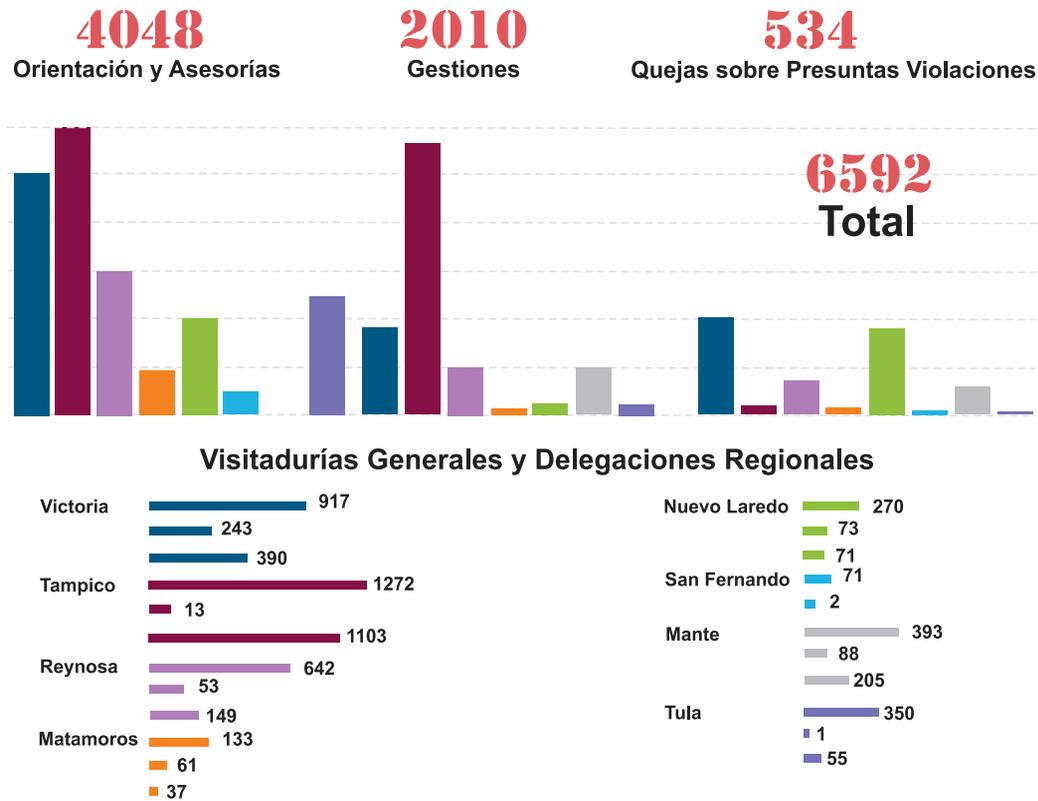


En esencia, al enfatizar en la instrumentación de gestiones institucionales durante el 2019, se obtuvieron importantes resultados como ya se precisó con antelación, optimizándose al máximo los recursos humanos y materiales con los que cuenta esta institución, reduciéndose los costos que conllevan la integración de expedientes formales de queja, accediendo a la materialización de soluciones efectivas acordes a las necesidades de nuestra sociedad, multiplicándose de manera exponencial las

acciones de protección y defensa de los derechos humanos vinculado a un manejo responsable de los recursos.

RADICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Como se advierte en párrafos anteriores, la implementación de los mecanismos de atención inmediata permitió que únicamente en 534 de los pedimentos efectuados por los usuarios que acuden a la Comisión, fuera necesaria la integración de expedientes formales de queja. Dichos asuntos han sido debidamente desahogados en las ocho oficinas que conforman la institución de la siguiente manera.



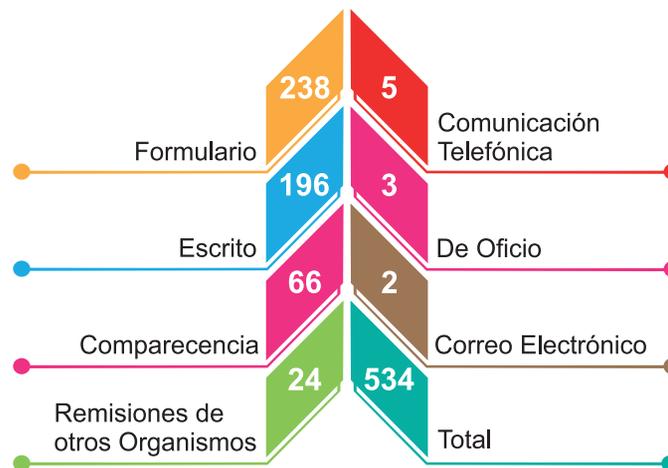
CLASIFICACIÓN DE LAS QUEJAS RECIBIDAS DE ACUERDO CON EL GÉNERO DE LOS AGRAVIADOS

Durante el ejercicio que comprende el período de Enero a Diciembre del 2019 con motivo de la integración de **534** expedientes de quejas se identificaron un total de **547** agraviados, **265** corresponden al género masculino y **282** al femenino, tal como se ilustra en el siguiente gráfico:



Formas de Recepción:

Una de las vertientes que cobra relevancia en el sistema de las Comisiones de Derechos Humanos, es que la sociedad en general tenga al alcance herramientas que faciliten la presentación de sus quejas, proporcionando con ello un efectivo acceso a este medio de protección. Durante el presente año, se recibieron las peticiones de los usuarios de la CODHET de la siguiente manera:



Recepción de quejas de acuerdo al Municipio en el que presuntamente se trasgredieron los derechos humanos.

El número de quejas por municipio se obtiene tomando en consideración el lugar donde radica la autoridad imputada por el o los quejosos y/o agraviados, resultando con mayor número las siguientes:



AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES

De los **534** expedientes formales de queja radicados en el año que se informa, **354** corresponden a actos u omisiones imputados a entes del poder público Estatal y Municipal; **162** autoridades de carácter federal o de otras entidades federativas y **18** en contra de instituciones del sector privado; las que tuvieron mayor incidencia se citan enseguida:



PRINCIPALES AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En virtud de la interposición de quejas en contra de autoridades del ámbito federal dada su naturaleza por competencia fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo las siguientes:



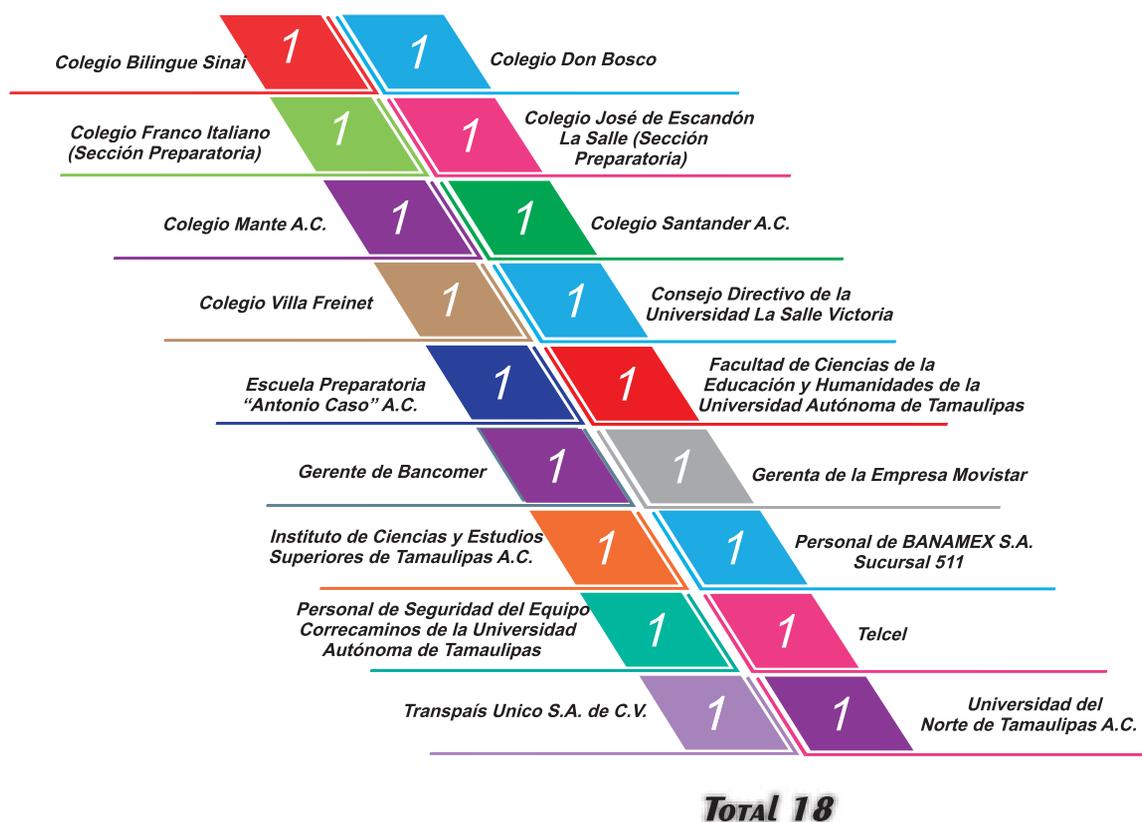
Es importante destacar que esta Comisión de Derechos Humanos, en auxilio del Organismo Público Federal y atendiendo al principio de inmediatez, realiza las primeras diligencias y procura agotar los mecanismos de amigable composición para coadyuvar en la efectiva protección de los Derechos Humanos, previo a determinar su remisión.

COMPETENCIA EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, es obligación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado integrar y resolver los expedientes de queja originados por hechos calificados como discriminatorios, aun cuando éstos deriven de particulares, proporcionar además la asesoría necesaria y suficiente, así como los medios idóneos para hacer prevalecer el respeto a los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este orden, en el presente ejercicio se radicaron **18** expedientes de queja en contra de las instituciones privadas que a continuación se citan:

Entes del Sector Privado



PRINCIPALES MOTIVOS DE QUEJA

Dentro de los procedimientos de queja radicados en el presente ejercicio, se señalaron como principales derechos humanos vulnerados los siguientes:



MEDIDAS CAUTELARES

En el rubro de medidas cautelares, cuya finalidad constituye evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas, permitiendo que la presunta víctima goce nuevamente de sus Derechos Humanos, es importante destacar los siguientes rubros:

1. Medidas dictadas con el objeto de que elementos de las corporaciones policiales estatales se abstuvieran de causar molestias de manera injustificada, o bajo pretexto de investigaciones.
2. Medidas emitidas a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de aquellas personas privadas de su libertad en los diversos centros de detención, ya sea por cumplimiento a una sanción administrativa en los términos de los Bandos de Policía y Buen Gobierno; en prisión preventiva dentro de alguna corporación policial o, en su defecto, quienes cumplen una pena en el interior de los Centros de Ejecución de Sanciones y/o Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes.
3. Medidas tendientes a la incorporación o reincorporación de menores en las instituciones educativas debido a suspensiones o expulsiones con motivos disciplinarios o, en su caso, a la ausencia de pago de cuotas escolares.
4. Medidas inherentes a la salvaguarda de la integridad física y emocional de menores que se encuentren inscritos en algún plantel educativo.

5. Medidas emitidas con el objeto de garantizar el derecho a la igualdad de las personas y a la no discriminación, tanto en el sector público como en el privado.

6. Medidas giradas a las instituciones de salud con el objeto de que proporcionara atención médica y se garantizará el derecho a la salud.

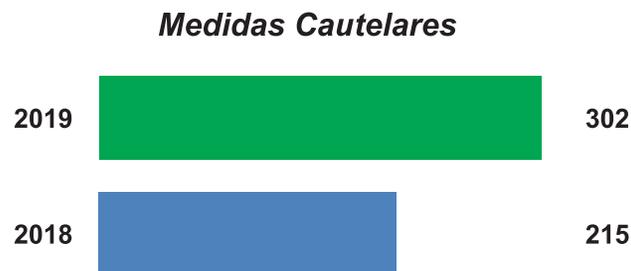
7. Medidas relativas a garantizar el interés superior de la infancia en relación con asuntos de menores en situaciones extraordinarias.

8. Aquellas dictadas para el efecto de que se garanticen las formalidades esenciales dentro de procedimientos administrativos laborales, llevados de manera interna dentro de las dependencias del orden público.

En el año 2019, se solicitó a diversas autoridades la implementación de **302** medidas precautorias o cautelares, de las cuales se destacan las siguientes:



GRÁFICA COMPARATIVA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL 2018 Y 2019



PROPUESTAS DE SOLUCIÓN CONCILIATORIA

Cuando la naturaleza del caso lo permite, desde el momento en que se admite una queja, los funcionarios o el personal técnico y profesional de la Comisión se pondrán en contacto con la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable de la violación a derechos humanos, con el objeto de intentar la conciliación de intereses entre las partes involucradas y lograr una solución inmediata de la controversia; en ese contexto, en el año que se informa, se realizaron **27** propuestas conciliatorias con diversas autoridades a fin de garantizar los derechos humanos de aquellas personas que consideraron habían sido violentado sus derechos.

Fiscalía General de Justicia del Estado	7	Supremo Tribunal de Justicia	1
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores del Servicio del Estado y de los Municipios	6	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Reynosa	1
Presidencia Municipal de Reynosa	3	Universidad del Norte de Tamaulipas	1
Secretaría de Educación de Tamaulipas	2	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	1
Comisión de Atención a Víctimas	2	Registro Civil Reynosa	1
Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	1	Secretaría de Salud	1
Total		27	

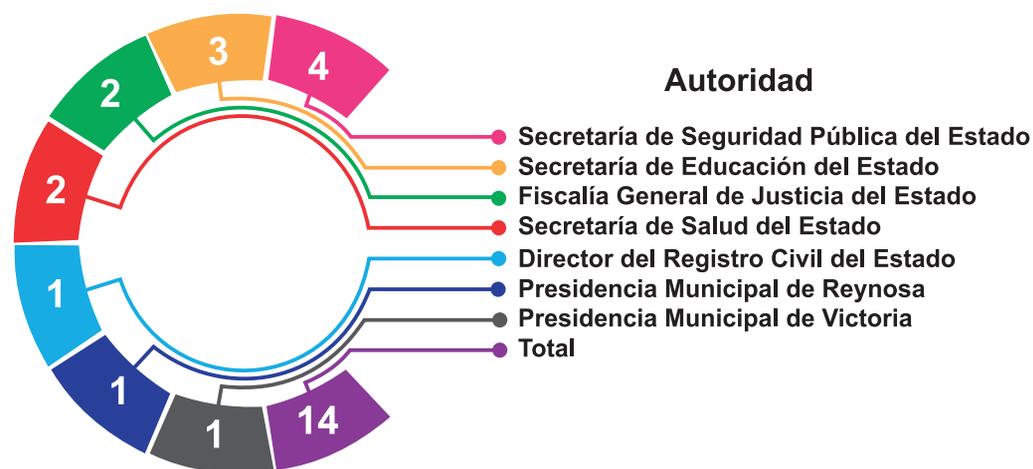
PROGRAMA DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se instituyen como el instrumento fundamental de los organismos públicos defensores de los derechos humanos para denunciar las violaciones a los derechos fundamentales consumados por agentes del Estado; por medio de esta herramienta constitucional, se requiere a las autoridades o servidores públicos responsables una justa demanda de los bienes jurídicos que han sido transgredidos, mediante una razonable reparación del daño, que favorece la gobernabilidad con la exigencia de sanciones y la modificación de las prácticas funcionarias indebidas, contribuyendo en el respeto a la dignidad humana, la justicia y la paz social.

RECOMENDACIONES

En el sistema jurídico nacional, son las recomendaciones las resoluciones del ombudsperson de mayor trascendencia constitucional y legal sobre las actuaciones de las autoridades, instituciones y servidores públicos, por lo que son el instrumento principal que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas dispone para determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos, dentro de las que se establecen las medidas para proceder a la reparación integral de la víctima en el goce de sus derechos vulnerados, entre las que comprenden las de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición.

En el ejercicio sobre el que se informa, este Organismo ha emitido **14** Recomendaciones, de las cuales **7** se encuentran aceptadas y cumplidas parcialmente; **4** están aceptadas y en vías de cumplimiento, **1** aceptada parcialmente y **2** sin respuesta.



PRINCIPALES DERECHOS VULNERADOS QUE ORIGINARON LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN

Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica



Violación al derecho a la igualdad y al trato digno



Violación a los derechos sociales y de ejercicio individual



Violación al derecho a la integridad y seguridad personal



Violación al derecho a la libertad

Motivo



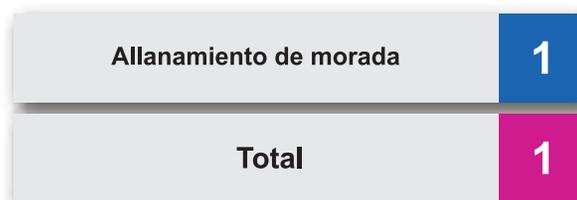
Violación al derecho a la información en materia de salud

Motivo



Violación al derecho a la privacidad

Motivo



ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL 2019

De las 14 Recomendaciones que se enlistan, 7 se encuentran aceptadas y cumplidas parcialmente; 5 están aceptadas y en vías de cumplimiento; 1 aceptada parcialmente y 1 sin respuesta.

EMITIDAS: 14

Recomendaciones



Aceptadas y Cumplidas Parcialmente: 7

AUTORIDAD	No. Recomendación
Fiscalía General de Justicia del Estado	02/2019
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	04/2019
Presidencia Municipal de Victoria	05/2019
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	06/2019
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	07/2019
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	08/2019
Fiscalía General de Justicia del Estado	11/2019

Aceptadas y en vías de cumplimiento: 5

AUTORIDAD	No. Recomendación
Secretaría de Salud	03/2019
Secretaría de Educación del Estado	09/2019
Presidencia Municipal de Reynosa	10/2019
Secretaría de Educación del Estado	13/2019
Secretaría de Educación del Estado	14/2019

Aceptadas parcialmente: 1

AUTORIDAD	No. Recomendación
Secretaria de Salud del Estado	12/2019

Sin respuesta: 1

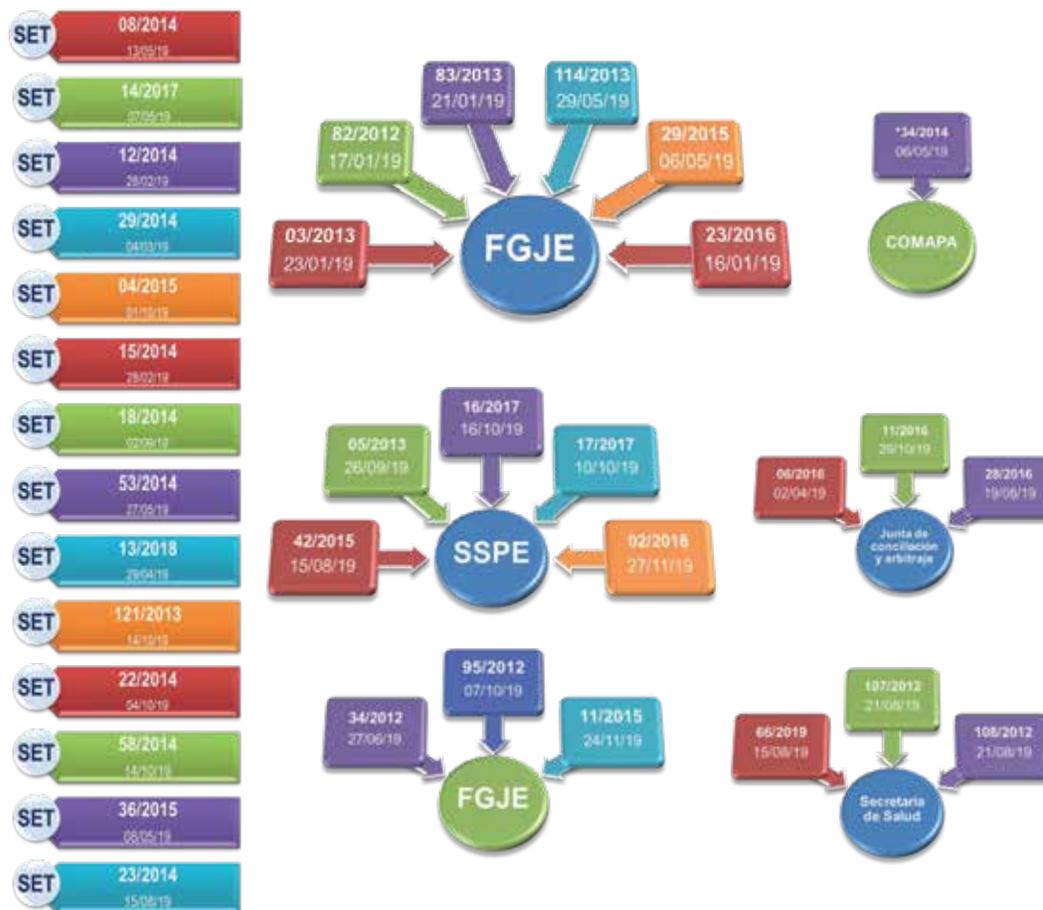
AUTORIDAD	No. Recomendación
Director de Registro Civil	01/2019

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS DURANTE EL AÑO 2019.

En el ejercicio a informar, impulsamos el cumplimiento total y satisfactorio de 35 recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, aceptadas por las autoridades, a partir de acciones diversificadas de su seguimiento. Para dar alcance con los objetivos planteados, fortalecimos los canales de comunicación con las autoridades a fin de programar las actividades procedentes para el cumplimiento de nuestras recomendaciones.

Cada punto recomendatorio que es cumplido, implica la actuación de una o varias tareas precisas que deben ser atendidas de manera particular para una óptima valoración. Solo de esa manera es posible garantizar que una recomendación, al momento de su calificación final, cuente con todos los elementos que garanticen certeza en su cumplimiento alcanzado.

De los resultados obtenidos en las 35 Recomendaciones que se cumplieron en el año 2019, se destaca lo siguiente:



NOTA: La Recomendación marcada con (*) su cumplimiento fue insatisfactorio debido a que se observaron 2 de los cuatro puntos recomendatorios.

Sanciones y/o medidas correctivas

Las recomendaciones se dirigen a los superiores jerárquicos de las autoridades o servidores públicos responsables de las violaciones a derechos humanos; para la emisión de este tipo de resoluciones, es necesario tener debidamente acreditado el acto reclamado con las evidencias suficientes, las cuales deben obrar en los expedientes que las originan. Obtener esta conclusión o recomendación no es tarea fácil, pues además del trabajo institucional que se realiza, se requiere siempre de la colaboración de otras dependencias o instituciones para conseguir las pruebas necesarias que demuestren fehacientemente la vulneración a los derechos humanos.

La labor de seguimiento está orientada por tres principios básicos, como lo son:

- la implantación de medidas que garanticen la no repetición de los actos por los que fue emitida la recomendación;
- la investigación administrativa y/o penal de los servidores públicos responsables; y
- la justa y efectiva reparación del daño a la o las víctimas de violación a sus derechos humanos, en el menor tiempo posible, destacándose en el periodo a informar las siguientes:

Sanción y/o medida administrativa	Total de Recomendaciones	Total de servidores públicos
Instrucciones	7	8
Amonestación Privada	4	6
Capacitación	6	656
Medidas Correctivas (Instrucción)	2	2
Suspensión de 3 días sin goce de sueldo	2	2
Nota de extrañamiento	2	4
Amonestación	1	2
Exhorto	1	2

OTRAS ACCIONES GENERADAS POR LA COMISIÓN, REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2019 CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Logros obtenidos	Total de Recomendaciones	N° de Recomendaciones
Copias de Recomendación en Expedientes de Servidores Públicos	16	80/2013, 96/2013, 102/2013, 118/2013, 28/2014, 23/2016, 31/2016, 43/2014, 69/2014, 09/2017, 13/2017, 18/2017, 19/2017, 11/2018, 07/2019, 08/2019
Inscripción en el Registro Estatal de Víctimas	12	48/2014, 34/2015, 42/2015, 26/2016, 07/2017, 09/2017, 13/2017, 20/2017, 07/2018, 02/2019, 04/2019, 05/2019
Prescripción	8	22/2014, 102/2013, 118/2013, 23/2016, 03/2018, 10/2018, 107/2012, 108/2012,
Designación de personal de alto nivel que dará seguimiento al cumplimiento de la Recomendación	5	04/2019, 06/2019, 07/2019, 08/2019, 11/2019
No Ejercicio de la Acción Penal	4	23/2010, 114/2013, 60/2014, 16/2018,
Acuerdo de Improcedencia	2	04/2019, 06/2019
Firma de Convenio con el Municipio en el cual se encuentran plasmadas acciones y estrategias para la prevención y erradicación de las violaciones de Derechos Humanos	2	34/2015, 42/2015
Ejecución de laudo	2	06/2016, 28/2016
Circular	2	02/2019 (2), 42/2015
Entrega de Beca	2	22/2014, 54/2014

Logros obtenidos	Total de Recomendaciones	N° de Recomendaciones
Radicación de Procedimiento Administrativo	2	16/2018, 02/2019 (3)
Ejercicio de la Acción Penal	2	83/2013, 11/2015
Entrega de medicamento (2)	1	10/2014
Se dictaminó procedente la solicitud de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Estatal, ordenándose el pago por concepto de reparación del daño por violación a derechos humanos y por concepto de compensación subsidiaria	1	29/2015
Pago por reparación integral (1,500)	1	34/2012
Regularización de situación académica	1	25/2016
Atención psicológica	1	05/2017
Atención y asistencia consistentes en: apoyos para gastos escolares, proyecto productivo (estética), pagos médicos, alimentación y pasajes	1	13/2017
Archivo temporal dentro de carpeta de investigación	1	08/2018
Inicio de carpeta de investigación	1	03/2013
Designación de personal de custodia para la debida atención de la población penitenciaria recluida en el Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Tamaulipas.	1	07/2019
Sesión de terapia física	1	48/2014
Ejecucion de mandamiento judicial	1	95/2012
Conclusión y archivo de procedimiento administrativo	1	24/2017
Resolución de sustitución patronal declarada improcedente	1	15/2016

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Existen instrumentos jurídicos consagrados por las leyes en la materia para corregir, modificar, revocar o anular los actos y resoluciones dictadas por la Comisión de Derechos Humanos, cuando considere que adolecen de deficiencias, errores, ilegalidades o injusticia.

La existencia de estos medios de impugnación en contra de la actuación de los organismos estatales defensores de derechos humanos, se encuentra plasmada en la propia exposición de motivos, en la cual se señala que los organismos locales actuarán en su ámbito de competencia territorial, y tendrán competencia limitada; teniendo así los quejosos la posibilidad de inconformarse ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En ese contexto, los medios de impugnación se pueden clasificar en internos y externos; los primeros que son tramitados y resueltos por la propia Comisión local (reconsideración) y los segundos, substanciados por la Comisión Nacional (impugnación).
actividades procedentes

RECURSOS CONCLUIDOS DURANTE EL AÑO 2019

Recomendación 13/2005.

Con fecha 31 de enero de 2019, se recibió el oficio **QVG/DGAP/04472**, firmado por el DR. RODRIGO SANTIAGO JUÁREZ, Director General de la Quinta Visitaduría General de la CNDH, por medio del cual comunica que en relación al expediente radicado con motivo del Recurso de Impugnación presentado por la parte quejosa, en contra del incumplimiento de la Recomendación **13/2005**, emitida el 28 de enero de 2005 por esta Comisión Estatal, dirigida a la PGJE, una vez analizadas las constancias que integran el expediente de mérito el 28 de diciembre de 2018, ese Organismo Nacional emitió la Recomendación **88/2018**; motivo por el cual se determinó la conclusión del expediente de referencia, dejando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento del documento recomendatorio.

Recomendación 29/2015.

Expediente de queja 91/2015, del cual derivó la Recomendación **29/2015**. Con fecha 18 de octubre del 2016, a través de nuestro oficio **7365/2016**, se remitió el informe solicitado por la CNDH en relación al presente recurso.

A través del oficio **DJ/DH/5285/2019**, fechado el 27 de marzo de 2019, la PGJE, nos hizo llegar copia del similar **VS/13205** del 28 de febrero de 2019, firmado por el Quinto Visitador de la CNDH, por el cual comunicó que se ha determinado desechar de plano el recurso de mérito por ser notoriamente improcedente

Recomendación 03/2017.

Expediente de queja **254/2016**, del cual derivada la recomendación **03/2017**. Con fecha 14 Septiembre del 2018, se remitió el informe solicitado por la CNDH, relativo al recurso de impugnación intentado por la parte quejosa. A través del oficio **V2/64080**, del 2 de octubre del 2019, la CNDH comunicó la suficiencia en el cumplimiento de la recomendación **03/2017**.

Recomendación 14/2018.

Expediente de queja **26/2016-T**, del cual derivará la Recomendación **14/2018**. Con fecha 4 de abril del 2019, mediante el oficio **03152/2019**, este Organismo remitió el informe solicitado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en respuesta al similar **139/19**, por el cual hizo de nuestro conocimiento el escrito presentado por el quejoso, por el que interpone Recurso de Impugnación, por la no aceptación de la recomendación en cita. Mediante el oficio **V2/80117**, recepcionado el 29 de noviembre del 2019, el titular de la Segunda Visitaduría General de la CNDH, en relación con el recurso de impugnación comunicó que se desechó al resultar improcedente.

RECURSOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

Recomendación 10/2014.

Expediente de queja **78/2013**, del cual derivará la Recomendación **14/2018**. Con fecha 7 de octubre del 2019, este Organismo remitió el informe solicitado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en respuesta al similar **59540**, por el cual hizo de nuestro conocimiento los escritos presentados por el quejoso, por los que interpone el Recurso de Impugnación, en contra del incumplimiento de la Recomendación en cita. Se encuentra en estudio por parte de la CNDH.

Recomendación 54/2014.

Expediente de queja **194/2013**, del cual derivará la Recomendación **54/2014**. Con fecha 15 de febrero de 2019, mediante el oficio **1482/2019**, se remitió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos escrito signado por los quejosos; en tal ocuroso, los promoventes expresan su inconformidad por el deficiente e insatisfactorio cumplimiento de la Recomendación citada al rubro, por parte de la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Dicho Recurso, se encuentra en estudio por parte de la CNDH.

Recomendación 14/2018.

Expediente de queja **26/2016-T**, del cual derivará la Recomendación **14/2018**. Con fecha 8 de noviembre del 2019, mediante el oficio **09320/2019**, este Organismo remitió el escrito del 23 de octubre del 2019, presentado por el quejoso; en tal ocuroso el citado promovente expresa su inconformidad por la no aceptación de la recomendación **14/2018** por parte de la Dirección General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado; y de la recomendación **02/2019** por la falta de cumplimiento de la misma por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado; comunicando lo relativo al expediente y su resolución a la CNDH. Dicho recurso se encuentra en estudio por parte de ese Organismo Nacional.

PROGRAMAS ESPECIALES ASUNTOS PENITENCIARIOS

La expresión “derechos humanos” es relativamente moderna, pero el principio a que se refiere es tan antiguo como la humanidad. Ciertos derechos y libertades son fundamentales para la existencia humana. Son derechos intrínsecos de toda persona por el solo hecho de pertenecer al género humano y están fundados en el respeto a la dignidad y el valor de toda persona.

El Estado se encuentra en una posición especial de garante frente a las personas privadas de la libertad y como tal, asume deberes específicos de respeto y garantía de los derechos fundamentales de estas personas, en particular, de los derechos a la vida y a la integridad personal, cuya realización es condición indispensable para el logro de los fines esenciales de la pena privativa de la libertad ya que toda persona privada de la libertad será tratada humanamente, con respeto en dignidad irrestricto de su dignidad inherente a sus derechos y garantías fundamentales y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.



Es decir, el Sistema Penitenciario Estatal debe estar acorde a las normas estándares, principios y directrices internacionales en la materia como lo son verbigracia las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (reglas Mandela); la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas; así como también el artículo 18 de nuestra Constitución, establece dentro de sus objetivos la reinserción a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte durante el tiempo de privación de libertad, como factores para lograr un cambio de actitud de la población penitenciaria. Lo anterior no solo permite desarrollar sus capacidades, si no también evitar la reincidencia, sin olvidar al interno como persona, y como principio el respeto de los derechos humanos, considerando que se trata de un elemento indispensable para lograr dicho fin que es la reinserción de las personas.

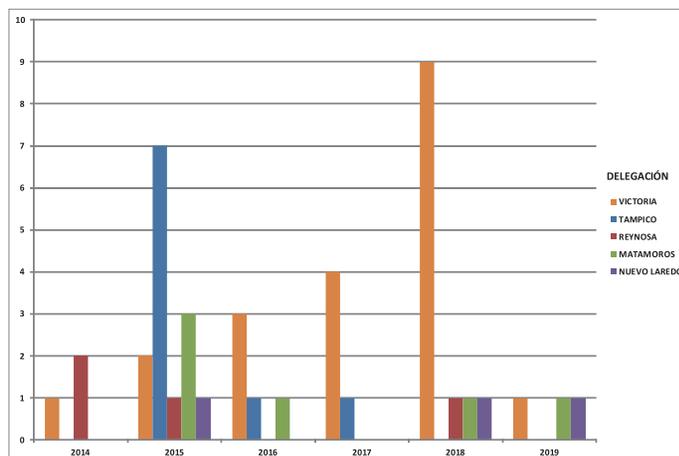
La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, debe procura, promueve, recibe, conoce, investiga, formula, propone, elabora y realiza todas las acciones que sean necesarias para fomentar la cultura y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros de Ejecución de Sanciones, en lugares de detención preventiva y Centro de Reintegración Social y Familiar, realizando, visitando constantemente, gestionando y observando que los internos tengan una instancia digna, participando además año con año en el Diagnostico de Supervisión Penitenciaria; realizado por Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.



Durante el año 2019, se radicaron **2** procedimientos de investigación por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de personas privadas de su libertad mismos que actualmente se encuentran integrando en la Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales de este Organismo. Sumando un total de **71** que fueron sometidas a nuestro conocimiento y de las cuales se concluyeron **66** en el periodo que se informa.

Una de las acciones que se llevan a cabo en la supervisión de los Centros Penitenciarios, es verificar en las condiciones en que se encuentran las personas privadas de la libertad por lo que de manera preventiva, en el 2019 se realizaron **122** visitas a los Centros de Ejecución de Sanciones, y **6** al Centro de Reintegración Social y Familiar, entrevistándose a **353** personas privadas de su libertad, quienes solicitaron el apoyo de este Organismo para solucionar alguna peripecia, atendiendo **26** inconformidades de atención médica en el interior de los Centros, **5** excarcelaciones a los hospitales; así mismo, se realizaron todas las gestiones necesarias para que a través de un Beneficio de Libertad anticipada **11** recuperaran su libertad.

Tabla de desglose de las quejas por año



Garantizando el derecho a una defensa técnica y adecuada o su reintegración social, **15** personas fueron trasladadas a otros Centros Penitenciarios; así mismo, se llevaron a cabo **77** gestiones ante el Instituto de Defensoría Pública del Estado para que se les brindara apoyo legal, además **206** asesorías jurídicas sobre diversos temas otorgadas a las personas privadas de su libertad así como a sus familias.

Tabla de gestiones por rubro

ASUNTOS PENITENCIARIOS	TOTAL
Excarcelación al Hospital	06
Traslado de un Centro de Ejecución de Sanción a otro Centro Penitenciario del Estado o País	15
Beneficio de Libertad Anticipada	17
Atención Médica	26
Gestiones con Defensorías Públicas para Asesoría Legal como Procedimiento	77

Por otra parte, debemos destacar que las notificaciones de Informes y Resoluciones, se hacen personalmente a las personas privadas de su libertad y se les explica detalladamente que tienen el derecho de interponer algún recurso si no están conformes con la resolución, anteriormente esto se efectuaba por correo certificado.



Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes

En el periodo que se informa, se realizaron visitas de verificación al Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes en Güemez, Tamaulipas, con la finalidad de observar y tener contacto directo con los adolescentes en torno al respeto de sus derechos humanos, en dichas visitas se llevaron a cabo sesiones informativas sobre temas de interés de los adolescentes.

Así mismo, se capacitó al personal que labora en dicho centro de reintegración, con la finalidad de prevenir violaciones a derechos humanos, concientizándolos de la importancia del cumplimiento de su deber, con pleno respeto a los derechos humanos, en concordancia con los principios rectores del interés superior de la niñez, en aras de propiciar el libre y adecuado desarrollo de la personalidad, en torno a una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Se impartió además plática a los adolescentes alojados en dicho establecimiento, a efecto de que conozcan sus derechos, su forma de ejercerlos, y se promovió entre ellos la importancia de la cultura de respeto a los derechos humanos como una forma de vida, con la intención de permear en los jóvenes sus alcances propositivos como parte importante de la sociedad.



BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ha integrado acciones de apoyo en la búsqueda y localización de personas extraviadas; trabajos que se efectúan en colaboración con personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto de particulares como de Comisiones de Derechos Humanos de otras Entidades.

En ese aspecto, hemos participado como observadores en acciones específicas de búsqueda de personas, que constituyen medidas efectivas de protección a derechos humanos, en los que intervienen diversas dependencias gubernamentales; específicamente se participó los días 1 y 2 de agosto de 2019, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y lugares aledaños, los días 26 y 27 de agosto del año que se informa en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, los días 7, 8 y 9 de octubre, en la presa Vicente Guerrero del municipio de Padilla, Tamaulipas, los días 30 de septiembre y 1 de octubre en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días 17 y 18 de octubre en la ciudad de Aldama, Tamaulipas, los días 29, 30 y 31 de octubre en Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días 4 y 5 de noviembre en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, los días 7 y 8 de noviembre en el municipio de Aldama, Tamaulipas, los días 14 y 15 de noviembre en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, los días 19 y 20 de noviembre en el Ejido el Chamizal en el municipio de Güemez y en el Ejido Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, los días 21 y 22 de noviembre en el municipio de Jiménez, Tamaulipas.



Con este tipo de acciones, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, arropa a las víctimas, a fin de contribuir de manera activa en la búsqueda de personas.

MIGRANTES

La migración puede ser entendida como un movimiento poblacional que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región, generalmente por causas económicas o sociales.

En México, el tema migratorio es muy complejo al desarrollarse en él diversos tipos de flujos migratorios como son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos de América el principal destino de la migración mundial actualmente.



Cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional, goza de todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en los tratados internacionales de los cuales México es parte.

Bajo esta perspectiva, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas ha instrumentado acciones que garanticen los derechos fundamentales de las personas migrantes, esto implica difundir que, con independencia de la situación migratoria de cualquier individuo, éstos tienen derecho de acceder a la vida, integridad personal, libertad de expresión así como a acceder a cualquier tipo de atención médica provista por los sectores público y privado.

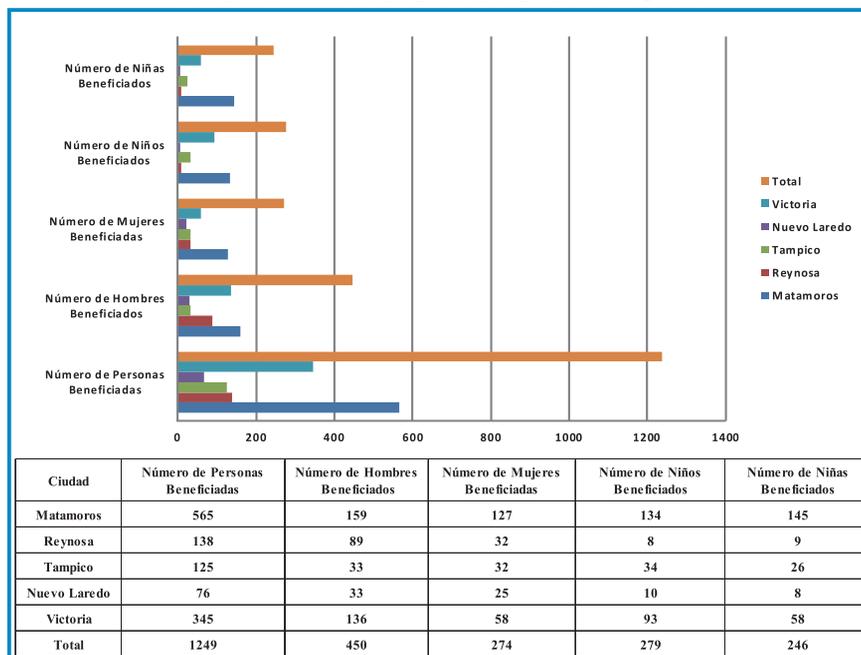


Por esta razón, se realizaron intervenciones de manera coordinada con todas sus oficinas foráneas, para la atención integral de migrantes, a fin de que las entidades públicas brindaran atención médica y psicológica, alojamiento digno, asesoría jurídica y asistencia en su tránsito por nuestro país. Asimismo, se realizaron visitas a estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración y Centros de Atención a

Menores Migrantes, llevando a cabo gestiones derivadas de solicitudes para que se les brindara apoyo en la tramitación legal de su estancia en el país, atención médica, acciones para su bienestar, entre otros. Según los registros con que cuenta este Organismo, en el presente año se atendió un total de **1,249** personas migrantes, de los cuales **450** corresponden a hombres, **274** mujeres, **279** niños y **246** niñas.



REGISTRO DE ATENCIONES O ACOMPAÑAMIENTOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN Enero – Diciembre de 2019



MIGRACIÓN FRONTERA NORTE, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y RETORNO.

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo realizó el "Foro: Migración Frontera Norte, Protección Internacional y Retorno", en Reynosa, Tamaulipas, en el que se contó con la participación del Doctor Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador de la CNDH y experto independiente del Comité de la Convención de los Derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias de la ONU, los Cónsules de Honduras, Salvador y Guatemala, Sistemas DIF

municipales, Centros de Atención al menor Fronterizo (CAMEF), Organizaciones del Valle de Texas y diversos ponentes del Colegio Frontera Norte.



Este foro se llevó a cabo en la Universidad del Valle de México de Reynosa, con el objetivo de intercambiar y dialogar sobre el tema migratorio en nuestro Estado, precisando la importancia de la generación de políticas públicas ante el creciente reto que afronta nuestra frontera con motivo del constante tránsito de migrantes y la implementación del programa de protección a migrantes que permite a los solicitantes de asilo humanitario en Estados Unidos de América permanecer de manera regular en nuestro país en tanto se resuelva su pedimento ante la autoridad del vecino país del norte.



MIGRACIÓN FRONTERA SUR, RETOS Y OPORTUNIDADES

Como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, participé en el Foro “Migración en la Frontera Sur, Retos y Propuestas”, celebrado el 20 de Agosto del 2019 en Tapachula, Chiapas, foro en el que se plasmaron diversos matices de la migración, tanto regular como irregular, así como la labor del Estado Mexicano frente al fenómeno migratorio, en la que debe acotarse con la importancia que reviste el tema ante su gran impacto social y la demanda de acciones humanitarias en favor de extranjeros y mexicanos que forman parte del mismo. Además, se plantearon retos para los organismos públicos de derechos humanos sobre acciones específicas que contribuyan a proteger sus derechos humanos, visibilizando todas y cada una de las necesidades y problemáticas que enfrentan las personas en contexto de migración, con presencia constante en los diferentes centros de alojamiento públicos y de la sociedad civil.



ASUNTOS EDUCATIVOS

La educación como un derecho fundamental, permite que todo ser humano pueda adquirir conocimientos para lograr un mejor desarrollo en la sociedad, el cual se encuentra reconocido por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a recibir educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, que el Estado debe garantizar su calidad, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.



De igual manera, como parte de las garantías que ofrece el sistema Ombudsman para evitar la reiteración de conductas que trasgredan la dignidad de quienes reciben educación en el Estado en sus diferentes niveles y modalidades, la Comisión representa un mecanismo de justiciabilidad que implica la posibilidad de realizar exhaustivas investigaciones sobre presuntas vulneraciones de derechos fundamentales. Durante el año 2019, se integraron **52** expedientes de queja respecto de actos o conductas que limitan el acceso a la educación, así como aquellas relacionadas con la violencia en el entorno escolar y las derivadas de la función que realiza el personal docente y administrativo en dichos planteles, las cuales se recibieron en las diferentes oficinas que posee esta Comisión en el Estado (Victoria, Tampico, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, San Fernando, El Mante y Tula.)

En consecuencia, resulta primordial para la garantía en la protección a los derechos humanos de todos los actores en el sistema educativo de nuestro Estado, prevenir su vulneración con la finalidad de que se logre un efectivo desarrollo cognoscitivo, así como un libre desenvolvimiento de su personalidad a través de constantes acciones de capacitación y concientización; de esta forma, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en cumplimiento a su mandato constitucional y legal, ha venido poniendo énfasis en esta materia (políticas de prevención), por lo que gran parte de las acciones tendientes a difundir el conocimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos se encuentra dirigida a estudiantes, maestros y directivos de diferentes niveles del Sistema de Educación Público y Privado en Tamaulipas.



En cumplimiento al artículo 4 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en el que se establece que los procedimientos que se sustancien ante este Organismo deben estar regidos por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, y deberán ser breves, sencillos, sin más formalidades que las establecidas por la propia ley, regidos por la buena fe, accesibilidad, inmediatez, conciliación, concentración, rapidez, discrecionalidad y publicidad, la



En cuanto a la solución de los asuntos que se atienden, es una política priorizar la figura de la Gestión en nuestras intervenciones, con la finalidad de garantizar de forma inmediata a los afectados el restablecimiento de sus derechos que han sido vulnerados, generando soluciones a los usuarios a través de la mediación o conciliación, llevando a una respuesta rápida y de satisfacción mutua entre las partes. Como parte de esta política han disminuido los asuntos radicados como expedientes formales de queja respecto a 2018, pasando de **151** a **52** en el año 2019, ya que se primó la apertura de expedientes de gestión durante este año, mismos que en su totalidad fueron resueltos durante el ejercicio que se informa.

Comisión fortaleció la implementación y seguimiento de Medidas Cautelares; se privilegió el acercamiento y exhaustividad de nuestras investigaciones, primando en todo momento el interés superior de la infancia, así como la oficiosidad en la integración de los expedientes, además de promover en caso de ameritarlo, la intervención de las instituciones especializadas en protección y defensa de los derechos de la niñez, todo lo anterior estando en estrecho contacto con la parte afectada.



Por otra parte, se llevaron a cabo jornadas de capacitación, conferencias y talleres, dirigidas a servidores públicos de la educación como parte del mandato que posee esta Institución, en temas de derechos humanos, habiendo sido un éxito, pues estas acciones se tradujeron en la disminución de la incidencia de alumnos agredidos en las escuelas, así como el número de expedientes de quejas respecto al año 2018, incluso, brindó la oportunidad a las personas capacitadas, de tener una perspectiva más amplia sobre el límite de sus derechos en relación con los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

INSTALACIÓN DEL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



En el marco de la Convención de las personas con discapacidad, el 7 de agosto de 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas instaló el Mecanismo Estatal sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, presidido por la titular de este organismo, contando con la colaboración del área de Atención a Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, integrándose por expertos en la materia que apoyarán en la supervisión de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones conjuntas donde se formulen observaciones y recomendaciones específicas respecto de las áreas donde existan vacíos o se requiera mayores avances en el cumplimiento de las obligaciones convencionales, a fin de lograr una transformación profunda de la realidad de las personas con discapacidad.

En esa tesitura, este organismo, de manera constante realiza acciones de observancia y protección de los derechos humanos en torno a la accesibilidad y generación de acciones afirmativas e incluyentes. Es prioridad nuestra impulsar el compromiso al rompimiento de las barreras ideológicas y estructurales en la materia. De esta manera, se han desarrollado diversos foros de concientización y enseñanza, en los diversos municipios del Estado de Tamaulipas.

Sabemos, que para visualizar las necesidades de quienes cuentan con algún tipo de discapacidad, es de suma importancia la capacitación interna, por lo que actualmente la totalidad de nuestro personal se encuentra capacitando en lenguaje de señas.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al derecho de acceso a la información, establecido en el artículo 6 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad de Transparencia, dentro del periodo de actividades que se informa, recibió **129** solicitudes de información, de las cuales **128** fueron realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y **1** por medio de correo electrónico de nuestra Delegación Regional con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas; a **128** se dio respuesta en su totalidad mediante vía infomex y **1** a través de correo electrónico.

A fin de dar cumplimiento a dichas solicitudes, se solicitó información a diversas áreas de este Organismo, tal y como se ilustra en los siguientes cuadros:

Área Encargada De Recibir Las Solicitudes De Acceso A La Información	Total De Solicitudes
Unidad de Transparencia	129



Nota: El número de solicitudes internas aumentó debido a que para su atención se requirió a diversas áreas información con el objeto de dar respuesta al peticionario

Es importante destacar que en materia de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra al alcance de cualquier persona verificar las obligaciones de esta Comisión previstas en la ley de la materia mediante el sitio www.codhet.org.mx, donde pueden consultar las estructuras, normatividad, funciones, boletín de prensa, directorios, eventos recientes, galería fotográfica, actividades de capacitación, difusión y promoción que en derechos humanos se llevan a cabo en nuestra institución; así como las versiones públicas de las Recomendaciones que se han emitido y

sus estados actuales; de igual manera, se cuenta con un link para presentar quejas por la vía electrónica, logrando de esta forma dar cumplimiento al derecho de libre acceso de las personas a las fuentes de información pública, que es un derecho humano universal y un principio democrático inherente a la información.



PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMO PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS



En el año que se informa, se asistió a tres congresos nacionales y asambleas generales ordinarias de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en los cuales se desarrollan criterios sobre políticas públicas en materia de derechos humanos; en este periodo, fui nombrada Vicepresidenta del Monitoreo Nacional para personas con discapacidad de dicha Federación, lográndose con ello un importante posición para el Estado de Tamaulipas en torno a la defensa de los derechos humanos.

En ese tenor, dentro el marco de actividades de la federación de ombudspersons, acudí a la Cumbre Iberoamericana de Migración y Trata de Personas, con sede en la Ciudad de México, en la que convergen más de **100** representantes de organismos públicos de derechos humanos de carácter nacional y **22** países Iberoamericanos, destacando la participación de esta Comisión Estatal en dicha cumbre, con la exposición de la ponencia inherente a la protección de las personas en contexto de migración, así como la erradicación de la trata de personas.

Para esta Comisión, nuestra participación activa en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, implica un importante eje de acción, en virtud, de que plasma las necesidades y avances en la materia de nuestro Estado, generando factores para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras instituciones, enalteciendo la presencia de nuestra entidad federativa como un estado vibrante, vigente, de actualidad y promotor de una cultura basada en los derechos humanos.



CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON INSTANCIAS PÚBLICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Con el objetivo de permear en la conciencia de las instituciones y promover su contribución en la protección y respeto de los derechos humanos de manera activa, fortaleciendo las labores de organismos de la sociedad, además de engendrar nuevas alianzas estratégicas con entidades públicas, en el 2019, nos dimos a la tarea de renovar y reactivar las relaciones interinstitucionales, a través de diálogos y convenios de colaboración. Es así que el 16 de enero de 2019, se

suscribió convenio con la Asociación de Mujeres Profesionistas de Victoria, consenso de voluntades que impulsa la cooperación interinstitucional en materia de investigación, capacitación y divulgación de derechos humanos, fomentando el fortalecimiento de la mujer tamaulipeca, además de establecer importantes canales de comunicación para el establecimiento conjunto de acciones afirmativas en la materia.



El 31 de enero de 2019, se suscribió convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que nos permitió que en el transcurso del 2019, se desarrollara una amplia agenda en la promoción de los derechos humanos, con actividades diversificadas, estableciéndose proyectos que atiendan el objetivo superior de la estrategia nacional de cultura cívica en la que se propone crear las condiciones necesarias para que la ciudadanía se apropie del espacio público y contribuir en el fortalecimiento de la cultura democrática, en un entorno de respeto a los derechos humanos como una forma de vida.



Con fecha 15 de febrero de 2019, se celebró convenio de colaboración con la Universidad México Americana del Norte, en materia de capacitación y prestación de servicio social, con el objeto de contribuir en la formación de profesionales con perspectiva en derechos humanos, involucrándonos en la generación de valores éticos en los estudiantes, permitiéndoles conocer a través de el ejercicio práctico y responsable una serie de herramientas que sin duda serán de gran valía en el desarrollo de sus actividades profesionales.



Convenio de colaboración celebrado con la Asociación Civil Movimiento Benito, firmado el 29 de mayo de 2019, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con el objetivo de engendrar acciones conjuntas en materia de docencia, difusión, extensión de la cultura jurídica y de derechos humanos para el empoderamiento de la mujer, el fortalecimiento de valores en la sociedad y el enlace entre sociedades civiles para el fortalecimiento del tejido social.



El 22 de octubre de 2019, se firmó convenio con el Instituto Nacional Electoral, sumando esfuerzos en el desarrollo de las Jornadas denominadas “Democracia y Derechos Humanos”, cuyo objetivo es la organización y desenvolvimiento de jornadas estatales para la difusión y el ejercicio responsable de los derechos humanos y la democracia, en toda la extensión territorial de nuestro Estado, consenso, en el que se han generado importantes acotaciones en el entorno social de la entidad.



El 11 de noviembre de 2019, se celebró la firma del convenio de colaboración con el Instituto Mexicano para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en el que se acuerda colaborar conjuntamente en favor de la inclusión de las personas con discapacidad, bajo el modelo social de atención establecido en marco jurídico interno y los instrumentos internacionales de la materia, a través del establecimiento de una agenda de trabajo en torno a la eliminación de barreras estructurales, conceptuales y emocionales, con acciones concretas para la consecución de equidad sustantiva.

CONSEJO CONSULTIVO



Importante ha sido la labor del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como órgano rector de las actividades de esta institución sesionó durante el 2019, encabezando las políticas públicas para optimizar nuestras funciones, sus aportaciones han sido significativas, perfeccionando los proyectos que han sido presentados.

Durante el año que se informa, se sesionó el 27 de marzo, sometiéndose a su consideración la firma de convenios de colaboración con integrantes de la sociedad civil organizada, Instituciones de Educación Superior, así como con el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, además de informar las actividades desempeñadas durante el primer trimestre del año, sus aportaciones en los temas expuestos permitieron desarrollar plenamente nuestras actividades.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo, celebrada el 19 de junio, se abordó la instalación del “Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de Personas con Discapacidad”, fijándose propuestas para el mejor desempeño en su funcionamiento, con miras a la generación de políticas incluyentes en el interior de la Comisión, adicionalmente a las implementadas por el Estado para la eliminación de barreras estructurales e ideológicas, en el mismo tenor, se sometieron a su anuencia las acciones de capacitación y difusión en los diferentes municipios del Estado de Tamaulipas, así como la generación de campañas en contra de la Violencia de Mujeres y Niñas y la participación en la Semana de Seguridad, Cohesión y Participación Ciudadana en coordinación con el Colegio de Tamaulipas. Adicionalmente se puso en contexto para su aprobación la dignificación de las instalaciones de la oficinas ubicadas en Tampico, Matamoros y Reynosa.



El 17 de octubre, durante la tercer reunión ordinaria, fue aprobada la designación de la Delegada en Matamoros de este Organismo, así como el nombramiento del Delegado de la oficina de San Fernando, Tamaulipas, con lo que se fortaleció la presencia y el debido funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos en las correspondientes áreas de competencia. Se participó al Consejo sobre las actividades efectuadas en el tercer trimestre del año, dando opción a la generación de evaluaciones del cumplimiento de las metas institucionales.

Con lo anterior, se dio cabal cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Estado de Tamaulipas, en pro de garantizar el óptimo desempeño de las actividades propias del organismo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

De conformidad con el artículo 68 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Cuenta con facultades para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos propios de la institución y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar por las faltas calificadas como no graves, así como presentar las denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y la correcta aplicación de los recursos de la Comisión, siempre observando que los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apliquen en todo momento los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Durante el presente ejercicio 2019, las actividades desarrolladas por este Órgano Interno de Control, estuvieron orientadas a trabajar en conjunto con los distintos órganos y unidades administrativas de esta Comisión, para mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía tamaulipeca; con relación a los años anteriores, se le dio prioridad a realizar gestión ante distintas autoridades de los tres niveles de gobierno, con un incremento considerable de estas, lo que llevo a un resultado de mayor eficacia y rapidez para nuestros usuarios.



El Órgano Interno de Control, trabaja en torno a cuatro ejes de acciones, siendo los siguientes:

a) Visitas de Supervisión y Evaluación Técnico Jurídico, así como la Fiscalización del desempeño del personal adscrito a las Unidades Auditadas.

Se realizaron visitas a las distintas unidades administrativas de esta Comisión, con el objetivo de revisar el desempeño de los titulares y personal administrativo adscrito a esas áreas, así como en su caso la revisión de expedientes, a fin de que se permita agilizar los procesos sustantivos de esta Institución:

- Coordinación de Seguimiento a Recomendaciones
- Coordinación de Procedimientos.
- Arqueo al fondo fijo de la Coordinación de Correspondencia y Archivo.
- Arqueo al fondo fijo de la Dirección General de Administración.
- Delegación Regional de Tula.

Dentro de este rubro, el Titular del Órgano Interno de Control, como integrante del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a fin de verificar las solicitudes de información de usuarios por medio del portal de transparencia participó en ocho sesiones, para de determinar la respuestas y competencia de este Organismo.

b) Fiscalización a los recursos Humanos, Materiales y Financieros.

Como parte de las atribuciones otorgadas al Órgano Interno de Control, realiza revisiones permanentes al personal del Organismo, así como a la adquisición de compra de materiales y servicios, la distribución de gasolina en oficinas centrales y foráneas, y del patrimonio de la Comisión; así mismo, verificó que el equipo de cómputo y de inmobiliario que fue dado de baja, se encontrara en condiciones inoperables.

c) Acciones de prevención y propuestas para el mejoramiento del Órgano Interno de Control.

Se emitieron circulares y se colocaron carteles en lugares de fácil acceso para personal de oficinas centrales y foráneas de esta Comisión, para recordarles de los supuestos de obligación para presentar declaraciones anuales de impuestos ante el Sistema de Atención Tributaria, y sobre la obligación de presentar durante el mes de mayo su declaración de modificación patrimonial.

Por otra parte, para una adecuada organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, se elaboraron dos proyectos normativos, uno para el Reglamento Interior y, el segundo, para los Lineamiento para la Atención y Trámite de Denuncias y Responsabilidades del OIC, con los cuales se hará más eficiente el servicio que se les brinda a los ciudadanos tamaulipecos.

d) Acciones permanentes del Órgano Interno de Control.

I. Procedimientos administrativos, quejas y/o denuncias. Durante el ejercicio 2019, el Órgano Interno de Control recibió **15** quejas o denuncias sobre hechos que pudieran configurar presuntas faltas administrativas, de las cuales, **tres** fueron declaradas incompetencias y, en las **doce** restantes, se iniciaron las investigaciones correspondientes a fin de determinar la existencia o inexistencia de posible falta administrativa y la presunta responsabilidad de las o los servidores públicos de este Organismo, para que en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.



Se debe mencionar que, además de las investigaciones de referencia, al iniciar el presente ejercicio 2019, se encontraban con rezago **8** carpetas de investigación correspondientes a denuncias del ejercicio 2018, de las cuales ya fueron concluidas **cinco**. De éstas, **tres** carpetas de investigación derivaron en Acuerdos de Conclusión y Archivo, y **una** carpeta en la cual se determinó la no existencia de la responsabilidad administrativa, **una** concluyó con la existencia de responsabilidad administrativa de la servidora pública por una falta no grave, la cual fue sancionada conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y, las últimas **tres**, se encuentran en estado de sentencia.

De las **doce** investigaciones realizadas por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos de este Organismo durante el ejercicio 2019, **siete** se encuentran concluidas, y derivaron en Acuerdos de Conclusión y Archivo; mientras que las **cinco** restantes continúan en etapa de investigación.

Actos de entrega-recepción de los recursos humanos y materiales.

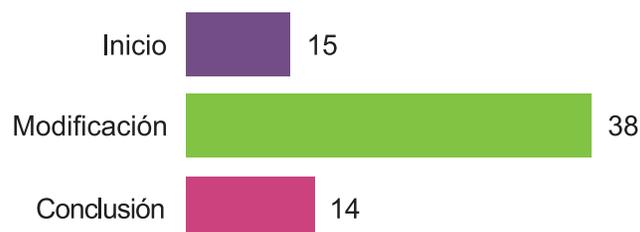
Se acompañaron y realizaron las actas de entrega y recepción de los recursos humanos y materias de las siguientes áreas:

- **Órgano Interno de Control.**
- **Primera Visitaduría General.**
- **Coordinación de Quejas y Orientación.**
- **Delegación Regional de H. Matamoros, Tamaulipas.**
- **Secretaría Técnica.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Delegación Regional de San Fernando, Tamaulipas.**

Declaraciones patrimoniales.

Durante el periodo que se informa se recibieron **67** declaraciones patrimoniales de servidores públicos, divididas de la siguiente forma: **15** declaraciones de Inicio, **14** declaraciones de Conclusión y **38** declaraciones de Modificación.

Declaraciones Patrimoniales recibidas en el 2019



ADMINISTRACIÓN

Este Organismo Estatal, ha priorizado el cumplimiento de metas en torno a la ejecución de las obligaciones constitucionales para las cuales fue creado, el éxito en la consecución de nuestros fines significó el uso racional y eficiente de los recursos asignados en el ejercicio fiscal del año 2019, un gran reto, puesto que nos propusimos diseñar una nueva faceta institucional fomentando valores de identidad, calidez, eficacia, profesionalización y congruencia en el desempeño de nuestras labores.

En ese rubro, se dignificaron las condiciones laborales en cada una de las oficinas que conforman este Organismo público, estableciéndose nuevas instalaciones en la Segunda Visitaduría General ubicada en la Ciudad de Tampico, en la Tercera Visitaduría General en Reynosa, y en la Delegación Regional en la Ciudad de Matamoros; se optimizó y garantizó el uso adecuado de mobiliario y vehículos, procurando que cada una de nuestras oficinas contara con los instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades, facilitando el acercamiento social y la agilidad en la solución de las controversias planteadas.



Es de informarse que hemos sido sumamente responsables en el manejo de los recursos, respetando plenamente y fortaleciendo los derechos adquiridos por nuestro personal, siendo la parte humana el recurso más valioso con el que se cuenta.

Como se puede ver en el desarrollo del presente informe, se generaron acciones de impacto social en materia de promoción, difusión, capacitación y enseñanza de los derechos humanos, produciéndose material de difusión propio, adquiriéndose además equipo y material de promoción para crear identidad en las diversas acciones realizadas por el organismo. Así mismo, se destinaron recursos para la implementación de campañas en redes sociales, y difusión en medios de comunicación.



Para el ejercicio del 2019, mediante Decreto LXIII-726, publicado el 25 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado, se expidió el presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, asignandose a esta Comisión de Derechos Humanos un presupuesto de **\$28,724,828.505** (Veintiocho millones, setecientos veinticuatro mil, ochocientos veintiocho pesos 505/100 M.N.). Los cuales se distribuyeron conforme a lo establecido por la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante oficio SF/000005/2019, de fecha 10 de Enero del 2019, tal como se desglosa a continuación:

DESCRIPCION	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	12,927,416.53	45.00
GRATIFICACIONES	10,396,804.88	36.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,134,302.88	3.95
SERVICIOS GENERALES	4,266,304.21	14.85
ADQUISICIONES	-	-
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	28,724,828.51	100.00

Con motivo de la imperiosa necesidad de fortalecer este organismo, en aras de una efectiva protección y observancia de los derechos humanos, durante el año que se informa, se ha trabajado por primera vez con una planificación del recurso; actualmente nos encontramos en la fase de diseño de la matriz de indicadores de gestión y resultados con la finalidad de medir la eficacia de nuestra actividad.

En este rubro, es de resaltar el gran apoyo que ha recibido la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por el Poder Legislativo en la asignación del presupuesto para el ejercicio 2020, en el que se nos ha dotado de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas venideras.

